La Gaceta Oficial Ordinaria número 99 publicó hoy el nuevo Código de las Familias, que entra en vigor en Cuba a partir de este martes, luego de ser ratificado el domingo en referendo popular.

La firma y refrendación de esta Ley (156/2022) se realizó este lunes en el Palacio de la Revolución, por parte del presidente de la República, Miguel Díaz-Canel, y el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), Esteban Lazo Hernández.

Durante la ceremonia, el jefe de Estado expresó el reconocimiento al pueblo por su participación en el referendo, en lo que constituyó un acto cívico, democrático y honesto.

Según el último parte del Consejo Electoral Nacional, este lunes, de los seis millones 251 mil 786 ciudadanos que ejercieron su voto en 24 mil 860 colegios electorales, tres millones 936 mil 790, el 66, 87 por ciento, dieron su aprobación a esta ley.

La versión final del Código de las Familias se aprobó este 22 de julio en el Parlamento, tras un amplio proceso de debate especializado, de actualización por expertos y consulta popular en la que participaron más de seis millones de cubanos.

Expertos del país han destacado que esta Ley (156/2022) es reflejo de la realidad del país, y una propuesta sólida que da respuesta a problemáticas sostenidas durante años.

La Ley 156/2022, en su cuerpo, indica que las normas previstas evidencian la voluntad del Estado cubano de adecuar su ordenamiento interno en pos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en vigor en el país, que inciden en

Phoca PDF

materia familiar.

Oscar Manuel Silveira Martínez, ministro cubano de Justicia, aseguró este lunes que están creadas las condiciones en las instituciones para que, a partir de un adecuado proceso de capacitación, el Código se cumpla correctamente.

Fuente: ACN

Vea aquí: Firman y refrendan el recién aprobado Código de las Familias (+Video)

Phoca PDF